



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022 - 1790
SALTA, 12 de diciembre de 2022
Expediente N° 11.137/2022

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Decano de esta Facultad, considera oportuno el otorgamiento de un bono para el personal contratado de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha efectuado la evaluación del requerimiento en términos financieros y presupuestarios.

Que el monto de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) a otorgarse constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

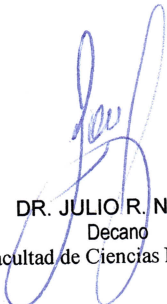
ARTICULO 1°.- Otorgar al Personal Contratado de esta Facultad activo al 30 de noviembre de 2022, una gratificación extraordinaria de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) y por única vez.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a efectuar los ajustes registrales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales